



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 09 de Septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5785 /VISTOS:

1. Memorándum N°254/2014 de 08 de Septiembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes/Aseo Domiciliario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Septiembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de las siguientes propiedades: Rol de avaluo 70-251; 70-241; 70-240; 70-239; 70-238 a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Callegari Ltda, porque pagó el Derecho de Aseo Domiciliario en las contribuciones de los años 2002, 2006, 2007 y 2008;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Certificado de Movimiento;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de la deuda del Sistema de Aseo Domiciliario correspondiente a los años 2002, 2006, 2007 y 2008, según el siguiente detalle:

ROL	AÑOS	BOLETIN	FECHA
70-251	2002 - 2006 - 2007	074101 - 074527	05/11/2008
70-241	2006 - 2007 - 2008	074097 - 074526	05/11/2008
70-240	2006 - 2007 - 2008	074100 - 074525	05/11/2008
70-239	2002 - 2006- 2007 - 2008	074099 - 074524	05/11/2008
70-238	2006 - 2007 - 2008	074102 - 074523	05/11/2008

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.